

SECRETARIA. JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, La Guajira, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (24-06-2021). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **ELIZABETH CAMELO CURVELO y KELLY QUINTERO SANTANA** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ y solidariamente contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y FONDO FINANCIERO PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada, y fue modificado el fallo de primera instancia.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (24-06-2021)

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **ELIZABETH CAMELO CURVELO y KELLY QUINTERO SANTANA** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ y solidariamente contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y FONDO FINANCIERO PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**.

RAD: No. 2014-00305-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por Honorable Tribunal Superior, Sala Civil, Familia, Laboral, en providencia de fecha 14 de abril de 2021, por medio de la cual **MODIFICO** la sentencia proferida por este juzgado en audiencia del 11 de marzo del año 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA
Juez

SECRETARIA. JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, La Guajira, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (24-06-2021). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **RUMILDA MARÍA SOLANO BAQUERO** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF y FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada, y fue modificado el fallo de primera instancia.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (24-06-2021)

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **RUMILDA MARÍA SOLANO BAQUERO** contra **EDUVILIA MARIA FUENTES BERMUDEZ, MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF y FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE**.

RAD: No. 2015-00298-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por Honorable Tribunal Superior, Sala Civil, Familia, Laboral, en providencia de fecha 5 de febrero de 2021, por medio de la cual **MODIFICO** la sentencia proferida por este juzgado en audiencia del 30 de enero del año 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,


RAFAEL JOAQUIN DAZA MENDOZA
Juez

SECRETARIA. JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO. San Juan del Cesar, La Guajira, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (24-06-2021). En la fecha paso al despacho del señor Juez el proceso Ordinario Laboral promovido por **JUAN NELSON GUTIERREZ ARIZA, ELIAS ALBERTO MENDOZA MENDOZA, ALFONSO CARLOS GUERRA FUENTES Y ULISES GUERRA FUENTES** contra **CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL CDF** y **solidariamente ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI**, informándole que fue recibido del Honorable Tribunal Superior, donde se encontraba desatando la alzada, y fue revocado el fallo de primera instancia.

MARTHA MONICA MENDOZA GAMEZ

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA

VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (24-06-2021)

REF: Proceso Ordinario Laboral promovido por **JUAN NELSON GUTIERREZ ARIZA, ELIAS ALBERTO MENDOZA MENDOZA, ALFONSO CARLOS GUERRA FUENTES Y ULISES GUERRA FUENTES** contra **CONSERVACIÓN Y DESARROLLO FORESTAL CDF** y **solidariamente ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS - OEI**.

RAD: No. 2018-00126-00

Por lo informado, Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por Honorable Tribunal Superior, Sala Civil, Familia, Laboral, en providencia de fecha 24 de febrero de 2021, por medio de la cual **REVOCO** la sentencia proferida por este juzgado en audiencia del 18 de agosto del año 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

EL JUEZ,


RAFAEL JOAQUÍN DAZA MENDOZA
Juez